



18 9 MAY 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 005-2011/GR PUNO/ORSyLP/ETF, Nº 040-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Oficio Nº 312-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA, DISTRITO JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PUNO; Y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que el Área de Infraestructura y Equipamiento de la UGPFM-CARE PUNO ha presentado el expediente técnico del PIP: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación; asimismo, manifiesta que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Oficio Nº 312-2011-GR PUNO/GRPPAT expresa, que en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2011, se ha previsto crédito presupuestario para la ejecución del proyecto por el monto de S/. 1'090,000.00 nuevos soles; por consiguiente, señala parte de la estructura funcional programática que corresponde;

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
FUNCION	20	SALUD
PROGRAMA FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS A LA SALUD
PROYECTO	2112647	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA, DISTRITO JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
COMPONENTE	2237454	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA, DISTRITO JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PUNO
CÓDIGO SNIP	87554	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO NECESARIO, MEJORA DEL SISTEMA DE REMISIÓN DE CULTIVOS Y SENSIBILIDAD, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN
META	00001	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
ENTIDAD EJECUTORA		S/. 1'413,267.48 NUEVOS SOLES
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 1'025,767.48 NUEVOS SOLES
APORTE GR. PUNO		S/. 387,500.00 NUEVOS SOLES
APORTE CARE PERU		1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
FUENTE FINANCIAMIENTO		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
MODALIDAD EJECUCION		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
ENTIDAD EJECUTORA		CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCION		

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA, DISTRITO JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PUNO; descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2011, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL